



Resolución Gerencial Regional Nº 0256 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 65149-2016, que contiene el Oficio Nº 001-2016-GRA/GRTC.CSAS 18, de fecha 05 de octubre del 2016, emitido por el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la adquisición de equipos, repuestos y accesorios de telecomunicaciones para el mantenimiento y reparación de estaciones repetidoras de televisión y Radio Nacional del Perú en zonas rurales en la Región Arequipa-Primera Etapa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la adquisición de equipos, repuestos y accesorios de telecomunicaciones para el mantenimiento y reparación de estaciones repetidoras de televisión y Radio Nacional del Perú en zonas rurales en la Región Arequipa;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a los encargados de los procesos de contratación de la Entidad señala en su literal "A": El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, asimismo el artículo 26º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada esta remitiendo las Bases, para la adquisición de equipos, repuestos y accesorios de telecomunicaciones para el mantenimiento y reparación de estaciones repetidoras de televisión y Radio Nacional del Perú en zonas rurales en la Región Arequipa, la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

Que, mediante Oficio Nº 001-2016-GRA/GRTC.CSAS 18, se pone en conocimiento que el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada, designado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 253-2016-GRA/GRTC, es el encargado de la conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección para la adquisición de equipos, repuestos y accesorios de telecomunicaciones para el mantenimiento y reparación de estaciones repetidoras de televisión y Radio Nacional del Perú en zonas rurales en la Región Arequipa, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;



Resolución Gerencial Regional

Nº 0256 -2016-GRA/GRTC

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Informe N° 448-2016-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR las Bases de Adjudicación Simplificada N° 018-2016-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la adquisición de equipos, repuestos y accesorios de telecomunicaciones para el mantenimiento y reparación de estaciones repetidoras de televisión y Radio Nacional del Perú en zonas rurales en la Región Arequipa-Primera Etapa; por la Fuente de Financiamiento: 09 de Recursos Directamente Recaudados, el que en veintisiete folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Adquisición de equipos, repuestos y accesorios de telecomunicaciones para el mantenimiento y reparación de estaciones repetidoras de televisión y Radio Nacional del Perú en zonas rurales en la Región Arequipa-Primera Etapa, según el siguiente detalle:		
Repuestos y equipos de Telecomunicaciones para recepción y transmisión:		
✓ Alimentador de Antena Banda C	Unidad	02
✓ LNB Amplificador de bajo ruido	Unidad	02
✓ Distribuidor de potencia de TV	Unidad	02
✓ Distribuidor de potencia de FM	Unidad	02
✓ Sectores de antena parabólica	Unidad	02
✓ Cable coaxial RG214 para interconexión del transmisor de TV o FM al sistema radiante	Rollo x 100m	18
✓ Conector N macho recto de mordaza - RG214	Unidad	01
✓ Modulador de TV	Unidad	20
✓ Perno con volanda plana, tuerca y volanda apresión M6	Unidad	02
✓ Varilla roscada de 3/4 de 30 cm largo	Unidad	100
✓ Perno con volanda plana, tuerca y volanda presión 3/4	Unidad	05
✓ Receptor Satelital	Unidad	50
✓ Antena parabolica	Unidad	05
✓ Torre ventada de transmisión y protección contra descargas atmosféricas	Unidad	01
Repuestos y equipos eléctricos, electrónicos y protección:		
✓ Módulo fuente de alimentación estabilizada para transmisor de televisión tdv50p	Unidad	01
✓ Módulo fuente de alimentación estabilizada para transmisor de televisión	Unidad	01
✓ Aislador de loza o cerámico con sujetadores de cable pararrayos para torre ventada	Unidad	04
✓ Cable vulcanizado	Rollo x 100m	01
✓ Cable desnudo de cobre	Rollo x 100m	01
✓ Controlador de Carga	Unidad	01
✓ Bateria de Carga	Unidad	02
✓ Rack interno de montaje	Unidad	02



Resolución Gerencial Regional Nº 0256 -2016-GRA/GRTC

✓ Estabilizador de voltaje	Unidad	08
✓ Kit pararrayos	Unidad	01
✓ Inversor de voltaje	Unidad	01

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al Comité designado con Resolución Gerencial Regional Nº 253-2016-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

06 OCT. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.L.Q.S